



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE (27º) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 9º. Tel. 341 35 08

63

Bogotá D. C.,

Ref: 2019 – 0516

06 JUL. 2020

Teniendo en cuenta que la solicitud que precede se encuentra ajustada a lo dispuesto en el artículo 602 del CGP., se ordena EL LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES decretadas en el presente asunto.

Por **SECRETARIA** elabórense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


JOSÉ LUIS DE LA HOZ LEAL

Juez

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notificó por estado

No. 042

De hoy

El Secretario,

13 JUL 2020

GUILLERMO TORRES GORDILLO